

CAPITULO 95

JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE;  
SUS PARTES Y ACCESORIOS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) las velas para árboles de Navidad (partida 3406);
- b) los artículos de pirotecnia para diversión, de la partida 3604;
- c) los hilados, monofilamentos, cordones, cuerdas de tripa y similares para la pesca, incluso cortados en longitudes determinadas, pero sin montar en sedales (tanzas) provistos de anzuelos, del Capítulo 39, de la partida 4206 ó de la Sección XI;
- d) las bolsas para artículos de deporte y demás continentes, de las partidas 4202, 4303 ó 4304;
- e) las prendas de vestir de deporte, así como los disfraces de materias textiles, de los Capítulos 61 ó 62;
- f) las banderas y cuerdas de gallardetes de materias textiles, así como las velas para embarcaciones, deslizadores y demás vehículos a vela, del Capítulo 63;
- g) el calzado (con excepción del fijado a patines para hielo o de ruedas) del Capítulo 64 y los tocados especiales para la práctica de deportes, del Capítulo 65;
- h) los bastones, fustas, látigos y artículos similares (partida 6602), así como sus partes (partida 6603);
- ij) los ojos de vidrio sin montar para muñecas u otros juguetes, de la partida 7018;
- k) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metales comunes (Sección XV), y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
- l) las campanas, campanillas, gongos y artículos similares, de la partida 8306;
- m) los motores eléctricos (partidas 8501), los transformadores eléctricos (partida 8504) y los aparatos de radiotelemando (partida 8526);

- n) los vehículos de deporte de la Sección XVII, con exclusión de los toboganes, "bobsleighs" y similares;
  - o) las bicicletas para niños (partida 8712);
  - p) las embarcaciones de deporte, tales como canoas y esquifes (Capítulo 89) y sus medios de propulsión (Capítulo 44, si son de madera);
  - q) las gafas (anteojos) protectoras para la práctica de deportes o para juegos al aire libre (partida 9004);
  - r) los reclamos y silbatos (partida 9208);
  - s) las armas y demás artículos del Capítulo 93;
  - t) las guirnaldas eléctricas de cualquier clase (partida 9405);
  - u) las cuerdas para raquetas, las tiendas (carpas) de campaña, los artículos de acampar y los guantes de cualquier materia (régimen de la materia constitutiva).
2. Los artículos de este Capítulo pueden llevar simples guarniciones o accesorios de mínima importancia de metales preciosos, chapados de metales preciosos, perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).
  3. Con sujeción a lo dispuesto en la Nota 1 anterior, las partes y accesorios identificables como destinados exclusiva o principalmente a los artículos de este Capítulo se clasifican con ellos.

- 9501.00.00 JUGUETES DE RUEDAS PROYECTADOS PARA SER MONTADOS POR LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES (MONOPATINES), COCHES DE PEDALES); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS.
  
- 9502 MUÑECAS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS.
  - 9502.10.00 - Muñecas, incluso vestidas
    - Partes y accesorios:
      - 9502.91.00 -- Prendas de vestir y sus complementos (accesorios), calzado y tocados
      - 9502.99.00 -- Los demás
  
- 9503 LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS ("EN ESCALA") Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.
  - 9503.10.00 - Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios
  - 9503.20.00 - Modelos reducidos ("en escala") para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 9503.10.00
  - 9503.30.00 - Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción, para ensamblar
    - Juguetes que representen animales o seres no humanos:
      - 9503.41.00 -- Rellenos
      - 9503.49.00 -- Los demás
  - 9503.50.00 - Instrumentos y aparatos de música de juguete
  - 9503.60.00 - Rompecabezas
  - 9503.70.00 - Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias
  - 9503.80.00 - Los demás juguetes y modelos, con motor
  - 9503.90.00 - Los demás

- 9504 ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O CON MECANISMO, LOS BILLARES, LAS MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y LOS JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS.
- 9504.10.00 - Videojuegos del tipo de los utilizados con un receptor de televisión
- 9504.20.00 - Billares y sus accesorios
- 9504.30.00 - Los demás juegos activados con monedas o con fichas, con exclusión de los juegos de bolos automáticos
- 9504.40.00 - Naipes
- 9504.90.00 - Los demás
- 9505 ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y LOS ARTICULOS SORPRESA.
- 9505.10.00 - Artículos para fiestas de Navidad
- 9505.90.00 - Los demás
- 9506 ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, LOS DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O LOS JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.
- Esquí y demás artículos para la práctica del esquí de nieve:
- 9506.11.00 -- Esquí
- 9506.12.00 -- Sujetadores para esquís
- 9506.19.00 -- Los demás
- Esquí acuáticos, tablas, deslizadores a vela y demás artículos para la práctica de deportes náuticos:
- 9506.21.00 -- Deslizadores a vela
- 9506.29.00 -- Los demás

- Palos y demás artículos para el golf:
- 9506.31.00 -- Equipos completos de palos
- 9506.32.00 -- Pelotas
- 9506.39.00 -- Los demás
- 9506.40.00 - Artículos y material para tenis de mesa
- Raquetas de tenis, de "badminton" o similares, incluso sin cordaje:
- 9506.51.00 -- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje
- 9506.59.00 -- Las demás
- Balones y pelotas, excepto las de golf o las de tenis de mesa:
- 9506.61.00 -- Pelotas de tenis
- 9506.62.00 -- Inflables
- 9506.69.00 -- Los demás
- 9506.70.00 - Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos
- Los demás:
- 9506.91.00 -- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo
- 9506.99.00 -- Los demás
  
- 9507 CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, REDES CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES, PARA CUALQUIER USO; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9208 ó 9705) Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES.
- 9507.10.00 - Cañas de pescar
- 9507.20.00 - Anzuelos, incluso con brazolada
- 9507.30.00 - Carretes de pesca
- 9507.90.00 - Los demás

9508.00.00 TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASITAS DE TIRO Y DEMAS  
ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS  
AMBULANTES.